

FIRMADO POR:

**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL
SOFTWARE DE REPLICACIÓN DE BASE DE DATOS DEL SENACE**

1. NOMBRE DEL ÁREA:	Oficina de Tecnologías de la Información
2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	Alvin Enrique Romero Moreno
3. CARGO:	Especialista Administrador de Base de Datos I
4. FECHA:	21 de setiembre de 2022

El presente informe se ha elaborado sobre la base del Decreto Supremo N° 024-2006-PCM Reglamento de la Ley N° 28612 - Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública.

5. JUSTIFICACIÓN:

La Oficina de Tecnologías de Información es la encargada de administrar y mantener operativos los ambientes de producción de los Sistemas informáticos del SENACE.

Los aplicativos del SENACE hacen uso de los servicios de bases de datos los cuales se benefician del servicio proporcionado por el software de replicación de base de datos DBTWICE, dicho servicio es indispensable para el adecuado funcionamiento y continuidad de la operación de las bases de datos y aplicativos críticos de la institución.

El SENACE actualmente cuenta con la siguiente licencia de software de replicación de base de datos DBTWICE (ver Cuadro Nro. 01), la misma que requiere renovar el servicio de soporte técnico y actualización:

Ítem	Descripción	Licencias
01	DBTWICE – Processor Perpetual	01

Cuadro Nro. 01 – Licencias de Software de Replicación de Base de Datos DBTWICE

La Oficina de Tecnologías de Información requiere el servicio de soporte técnico y actualización para la licencia del software de replicación de base de datos DBTWICE, puesto que permite contar con asistencia técnica del fabricante para lograr mayor eficiencia y correcto funcionamiento del software de replicación que posibilita una recuperación rápida ante desastres garantizando el servicio de bases de datos, el cual es indispensable para el adecuado funcionamiento de los aplicativos críticos del SENACE.

El servicio de soporte técnico incluye:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ["https://www.senace.gob.pe/verificacion"](https://www.senace.gob.pe/verificacion) ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

1. Actualizaciones y soporte de la solución de replicación de base de datos.
2. Alertas de seguridad en caso de que se detecte incidentes durante el proceso de actualización o revisión.
3. Optimización de la solución de replicación de base de datos en caso de que se detecte alguna desconfiguración y/o actualización.
4. Corrección de fallos en la solución de replicación instalado en la máquina virtual Oracle-VM, incluyendo configuraciones en el Oracle-VM de ser necesario.
5. Durante el periodo de suscripción se debe contar con soporte, mantenimiento y/o actualizaciones y/o parches (fixes) del software por un periodo de un (01) año, a partir de la activación del periodo de suscripción.
6. Derecho a las actualizaciones o upgrade de versiones posteriores del software sin costo alguno para el SENACE, durante el periodo de soporte.
7. Horas de soporte para casos de reconfiguración del software de replicación y/o pruebas de disponibilidad (switchover) y/o eventos no planificados (failover).

El servicio de soporte técnico del software de replicación de base de datos DBTWICE permitirá además minimizar los tiempos fuera de servicio de las bases de datos, en caso se presenten eventualidades técnicas en dicho software.

Además, la renovación del servicio de soporte técnico permitirá al SENACE:

1. Poder utilizar las últimas versiones del software DBTWICE.
2. Reducir el índice de fallas por problemas de vulnerabilidades, permitiendo una mayor eficiencia y correcto funcionamiento del software DBTWICE.
3. Acceso a información técnica sobre el software DBTWICE, vía acceso a Internet.
4. Soporte Técnico para la solución rápida y precisa de los incidentes o problemas técnicos.

Adicionalmente, el Decreto Supremo Nro. 013-2003-PCM y el Decreto Supremo Nro. 037-2005-PCM establecen las disposiciones referidas al licenciamiento de software en entidades públicas, haciendo necesaria la adquisición formal y legal de las licencias de los productos utilizados.

6. ALTERNATIVAS:

No aplica la comparación, dado que el SENACE ya utiliza el software de replicación de base de datos DBTWICE detallado en el cuadro Nro 01, y se requiere el servicio de soporte técnico y actualización del fabricante para este producto, a fin de garantizar la continuidad, disponibilidad y desempeño de los sistemas del SENACE.

7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

De acuerdo con lo indicado en el numeral 6, no aplica la comparación.

8. ANÁLISIS COMPARATIVO COSTO – BENEFICIO**8.1. Licenciamiento**

El fabricante del software de replicación de base de datos DBTWICE brinda el servicio de soporte técnico y actualización para su licencia. En ese sentido, se está considerando el costo de soporte técnico y actualización para esta sección:

Concepto	Renovación de Soporte Técnico y Actualización de Software DBTWICE
Costo Aproximado de Renovación Soporte Técnico y Actualización para software DBTWICE.	S/ 9,864.80 (Set 2022)
Hardware adicional para su funcionamiento.	No
Soporte y Mantenimiento por parte del fabricante.	Si
Garantía Comercial aplicable.	Si

8.2. Hardware necesario para su funcionamiento

El servicio de soporte técnico y actualización del software de replicación de base de datos DBTWICE, no requiere de hardware adicional para su funcionamiento.

8.3. Soporte y mantenimiento externo

Se contará con el servicio de soporte técnico y actualización del software de replicación de base de datos DBTWICE, eso incluye la distribución de actualizaciones por parte del fabricante para el periodo de 12 meses. Posteriormente, según se requiera, se solicitará el servicio de soporte técnico para los periodos apropiados.

8.4. Personal y mantenimiento interno

El SENACE cuenta con personal de soporte técnico del software de replicación de base de datos DBTWICE, a nivel de administración y operación. En caso de que sea necesario, se escalará al fabricante para resolver eventualidades técnicas con el producto señalado.

8.5. Capacitaciones

No se ha considerado capacitaciones adicionales, dado que el personal del SENACE ya cuenta con conocimiento del software de replicación de base de datos DBTWICE señalado.

9. CONCLUSIONES

- ✓ Por los motivos expuestos en los numerales anteriores, la Oficina de Tecnologías de Información requiere la renovación del servicio de soporte técnico y actualización del software de replicación de base de datos DBTWICE, por un periodo de 12 meses, a fin de garantizar la operatividad y adecuado funcionamiento de la base de datos del SENACE.
- ✓ Se recomienda la renovación del servicio de soporte técnico y actualización de la licencia de software de replicación de base de datos DBTWICE del SENACE.

10. FIRMAS

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 <hr/> <p>Alvin Enrique Romero Moreno Especialista Administrador de Base de Datos I Oficina de Tecnologías de la Información Senace</p>	 <hr/> <p>Mariella del Pilar Lovera Raffo Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información Senace</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.